

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintinueve de julio de dos mil catorce, en una clínica veterinaria, ubicada en la calle [REDACTED] Alfara del Patriarca (Valencia) y cuyo titular era **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO-CEU**, de CIF: [REDACTED]

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], director del laboratorio en representación de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que la inspección fue acompañada por Dña. [REDACTED] responsable de la unidad técnica de protección radiológica (UTPR) Unidad de Radiofísica, S.L.

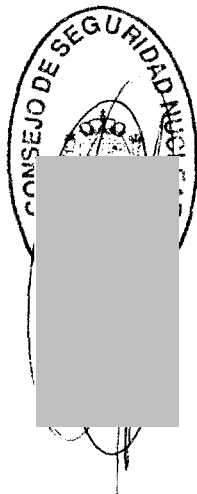
Que con fecha 21 de junio de 1999 por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/0512.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, y de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación constaba de tres equipos, uno fijo ubicado en la calle [REDACTED] otro móvil, ubicado en el núcleo zoológico de docencia e investigación, en el [REDACTED] en el término municipal de Náquera, y un equipo TAC ubicado en la calle San Bartolomé y fuera de funcionamiento. _____



Equipo Fijo

- Un equipo fijo de radiología veterinaria de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] y n/s G-11553 con unas condiciones máximas de funcionamiento de 125Kv y 400mA, que alimentaba un tubo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 8C 317.
- El conjunto de equipo más tubo daba servicio a una mesa fija con bucky y a un bucky mural. _____
- El puesto de control del equipo se encontraba en el interior de la sala, tras un laberinto de hormigón disponiendo de visor con cristal emplomado. _____
- La sala donde se ubicaba el equipo colindaba lateralmente con pasillo, quirófano, cuarto oscuro y sala TAC, tejado en la parte superior y tierra en la inferior. _____
- Las paredes colindantes a la sala eran convencionales excepto la colindante con la sala TAC que se encontraba emplomada. La puerta de acceso a la sala estaba emplomada y señalizada gráficamente como zona de permanencia limitada según norma UNE 73.302. _____
- La puerta de acceso disponía de señalización luminosa verde/roja, dispositivo de corte de irradiación por apertura de la puerta y [REDACTED] s [REDACTED]. _____
- Disponían como medios de protección contra las radiaciones ionizantes seis delantales, 5 protectores de tiroides, 2 pares de manoplas y 3 pares de guantes, todos ellos emplomados. _____
- Las exploraciones se realizaban hacia el suelo y hacia la pared colindante con la sala TAC. _____
- Disponían de pulsadores de emergencia en el equipo, sala y zona de control. ____
- Disponían medios de extinción de incendios en las proximidades de la sala y equipo. _____

Equipo móvil

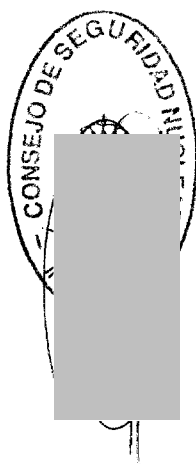
- Un equipo móvil de radiología veterinaria de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] 4.0, y n/s PK 10022 con unas condiciones máximas de funcionamiento de 110Kv y 100mA, que alimentaba un tubo de la misma firma, modelo [REDACTED] y n/s A661501. _____
- En el momento de la inspección el equipo se encontraba en una dependencia de la granja, almacenado y desconectado. _____

Equipo TAC

- Un equipo TAC de la firma [REDACTED]; modelo [REDACTED] con unas condiciones máximas de funcionamiento de 120Kv y 100mA. _____
- El equipo se encontraba desmantelado y fuera de funcionamiento a la espera de ser retirado por una empresa autorizada. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- El control dosimétrico de la instalación se realizaba mediante tres dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por [REDACTED] S.A., cuya última lectura disponible correspondía al mes de mayo de 2014. _____
- En las lecturas correspondientes al mes de abril de 2014, se refleja una dosis administrativa por no envío de un dosímetro (120mSv/6mSv). _____
- Disponían asimismo de un dosímetro de área de termoluminiscencia, ubicado junto al cristal del puesto de control del equipo fijo, cuya última lectura disponible correspondía al mes de mayo de 2014, sin incidencia significativa en sus resultados. _____
- Se realizaba la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y áreas colindantes accesibles al público. Los resultados de la última verificación de fecha 18 de diciembre de 2013 eran correctos desde el punto de vista de la protección radiológica. _____
- Los valores máximos de tasa de dosis medidos por la inspección fueron los siguientes:
Equipo fijo con condiciones de disparo 70Kv y 200mA:
 - Junto al cristal en el puesto de control y haz a 0º 20µSv/h
 - Tras la puerta de acceso y haz a 0º 31µSv/h
 - Tras la pared colindante con bucky mural y haz 90º <0'5µSv/h
- Equipo móvil con condiciones normales de funcionamiento:
 - Tras la puerta de acceso a la sala de disparo, estando el equipo a una distancia aproximada de 2 metros de la puerta 75µSv/h
 - Junto al equipo, a la altura de los ojos del operador 1'5mSv/h



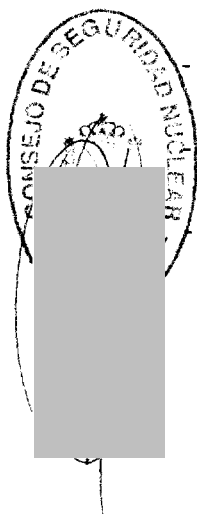
TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Disponían de dos acreditaciones para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico y una para operar con equipos. _____
- El personal estaba clasificado como profesionalmente expuesto de categoría B.
- Según se manifiesta, los reconocimientos médicos periódicos del personal profesionalmente expuesto se realizaban por medio del servicio de prevención de riesgos. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Con fecha 21 de junio de 1999 por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/0512. _____

- Estaba disponible la siguiente documentación: la memoria de declaración de la instalación para su inscripción y posterior modificación por ampliación de un equipo de fecha 24 de noviembre de 2005 y las declaraciones de marcado CE de los equipos. _____
- Disponían de contrato firmado con la UTPR _____
- Estaba disponible la documentación relativa al último control de calidad del equipo y vigilancia radiológica ambiental, realizados por la UTPR con fecha 18 de diciembre de 2013 cuyos resultados eran correctos. _____
- Estaba disponible el certificado periódico de conformidad, firmado por la UTPR con fecha 24 de marzo de 2013, sin desviaciones. _____
- Estaba definido e implantado el Programa de Protección Radiológica, firmado por el titular y la UTPR con fecha 29 de septiembre de 2010. _____
- Disponían del informe periódico de la instalación firmado con fecha 24 de marzo de 2013. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a cuatro de septiembre de dos mil catorce


EL INSPECTOR

Fdo: 

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO-CEU**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.


Morande, 12/9/2014